

**ACUERDO N° 016
DEL 9 DE AGOSTO DE 2023**

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2023”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 2.8.1.5.6 DEL DECRETO 1068 DE 2.015, Y ELARTICULO 28, LITERAL G) DEL ACUERDO 06 DE 2017, ESTATUTOGENERAL.

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2590 de 2022 *“Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA** para la vigencia fiscal 2023.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece que: *“Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o ConsejosDirectivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas”*.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL**860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61**Teléfono:** 57 (5) 7740404**Web:** www.infotep.edu.co**Email:** infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que corresponde a este Consejo autorizar la solicitud de las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con la ley General de Presupuesto y anexo al Decreto de Liquidación y según el Artículo 28, literal g) del Acuerdo 06 de 2017, Estatuto General.

Que el Jefe de Presupuesto del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar La Guajira , expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 123 con fecha 2 agosto de 2023 por valor de Novecientos cinco millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete.(\$ 905.737.467)

En virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de SanJuan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2023”.

Para funcionamiento,

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
03	03	01	999	10	OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	670.292.741	
01	01	01		10	SALARIO		233.000.000
01	02	01		10	SALARIO		282.000.000
01	02	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		65.292.741
02				10	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		90.000.000
TOTAL APOORTE NACIONAL						670.292.741	670.292.741
03	03	01	999	20	OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	235.444.726	
02				20	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		235.444.726
TOTAL RECURSOS PROPIOS						235.444.726	235.444.726
TOTAL TRASLADO PRESUPUESTAL						905.737.467	905.737.467



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

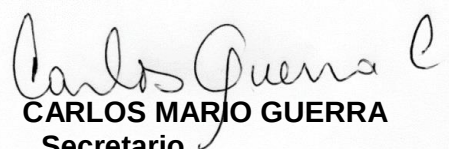
ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de suexpedición y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar La Guajira, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).



CLAUDIA FUENTES DAZA
Presidente (E)



CARLOS MARIO GUERRA
Secretario



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL**860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61**Teléfono:** 57 (5) 7740404**Web:** www.infotep.edu.co**Email:** infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia